



La Plusvalía es declarada inconstitucional: análisis técnico-jurídico

1.- La plusvalía municipal

Nuestro tribunal de garantías ha **declarado la inconstitucionalidad** del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU), conocido como “**plusvalía municipal**”, gravamen que ha levantado polémica desde hace años en el terreno tributario y judicial.

Son muchas las cuestiones planteadas en torno a este Impuesto que **grava el incremento de valor de los terrenos urbanos en el momento de su transmisión**, independientemente de que tal incremento exista en realidad, de su cuantía y de si el contribuyente haya tenido pérdidas derivadas de esta transacción.

Por ello, la **fórmula para el cálculo de este gravamen** ha sido uno de los factores que se ha puesto en tela de juicio, puesto que no se trata de un porcentaje sobre la ganancia o pérdida obtenida de la transmisión, sino sobre el valor catastral del referido terreno.

Sede del Tribunal Constitucional. (Foto: Tribunal Constitucional)

2.- La declaración de inconstitucionalidad del IVTNU

A la espera de que el **Tribunal Constitucional** publique la Sentencia que hemos conocido por medio de nota de prensa (que no tendrá efectos retroactivos, afectando a transacciones futuras desde la fecha de la sentencia y las que estén pendientes de resolución en los juzgados) identificamos los puntos fund ...